REGISTRADO
Firmado digitalmente por HUEL PABLO ARIEL
Fecha: 2020.11.12 10:58:23 -03'00'
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 29 de octubre de 2020

VISTO la Resolución Nº 660/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Profesor y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que la evaluación del docente ha sido realizada según lo establece la Ordenanza Nº 1273.

Que a la fecha la Facultad Regional Rosario cuenta con el presupuesto para la cobertura del cargo.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta de designación y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza Nº 604, aconseja la designación del docente correspondiente.

Que atento lo establecido por el artículo 2° de la Resolución C.S. N° 369/2020, adoptadas las medidas necesarias, se considera procedente continuar con el trámite del concurso.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Rosario, al docente STOPPANI, Fernando Santiago (D.N.I. Nº 25.073.117 – Legajo Nº 46077), a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de SIETE (7) años, con vencimiento el 29/10/2027 de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Universitario, en el grado académico, área de conocimiento, asignatura, departamento y dedicación que se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesor Asociado

Área: Física

Asignatura: Física I

Departamento: Materias Básicas

Dedicación: 1 D.S.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la Facultad Regional Rosario deberá disponer del presupuesto requerido al momento de la designación.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que a partir de esta designación queda incorporado a la Carrera Académica, Ordenanza Nº 1182, con todas las obligaciones correspondientes.

ARTICULO 4º.- Determinar que a los fines de la percepción de haberes del docente designado por el Artículo 1º de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 908/2020

UTN
m.a.
n.m.m
r.a.h

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Digitally signed by SOSA MIGUEL ANGEL
Date: 2020.11.10 10:42:43 -03:00
Reason: - Aprobación de documento.
Location: Rectorado UTN

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General

Firmado digitalmente por UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Motivo: RECTOR: HECTOR EDUARDO AIASSA
Fecha y hora: 11.11.2020 17:13:14